



JUSTICIA

Decreto 1631/2012

Trasládase funcionario del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 28 de la Capital Federal.

Bs. As., 6/9/2012

VISTO el Expediente Nº S04:0035497/2012 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS en el que tramita la solicitud de traslado presentada por el señor doctor D. Luis Oscar MARQUEZ, JUEZ DE CAMARA del TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Nº 28 de la CAPITAL FEDERAL al TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Nº 12 de la misma ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de JUEZ DE CAMARA en el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Nº 12 de la CAPITAL FEDERAL.

Que el señor doctor D. Luis Oscar MARQUEZ oportunamente recibió el Acuerdo del HONORABLE SENADO DE LA NACION para ser designado JUEZ DE CAMARA en el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Nº 28 de la CAPITAL FEDERAL, siendo nombrado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL para desempeñar dicho cargo, mediante Decreto Nº 540 del 1º de abril de 2008.

Que la petición referida en el Visto fue analizada por el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA en su sesión plenaria del 5 de julio de 2012, en el marco del "Reglamento de Traslado de Jueces" aprobado por la Resolución Nº 155 del 28 de junio de 2000, emanada de dicho órgano constitucional, en la que se recomienda el traslado.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades que le otorga el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase del TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Nº 28 de la CAPITAL FEDERAL al TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Nº 12 de la misma ciudad, al señor doctor D. Luis Oscar MARQUEZ (D.N.I. Nº 16.599.757).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. —



FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Julio C. Alak.

Fecha de publicación: 13/09/2012

